



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</b>	
02 JUN 2020	
Recibido.....	1142.....Hs.
Exp. N°.....	38831.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo Nacional disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento pleno a la vigente Ley 26816 del "Régimen especial de empleo protegido."

**CPN Jimena Senn  
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano  
Diputada Provincial**

**Sergio Basile  
Diputado Provincial**

**Marcelo Gonzalez  
Diputado Provincial**

**Silvia Ciancio  
Diputada Provincial**

**Fabián Bastia  
Diputado Provincial**

**Georgina Orciani  
Diputada Provincial**

**Marlen Espindola  
Diputada Provincial**

**Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Talleres Protegidos somos entidades estatales o privadas bajo dependencia de asociaciones civiles o fundaciones con personería jurídica, reconocidas como de bien público y sin fines de lucro, que tienen como finalidad la producción de bienes y/o servicios y cuya planta está integrada por personas con discapacidad mental y/o intelectual.

En el año 2012 se sancionó la Ley "Régimen Federal de Empleo Protegido para personas con discapacidad", con el objetivo de promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad impulsando así, el fortalecimiento técnico y económico de los organismos responsables para la generación de condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a personas con discapacidad.

Esta ley se reglamentó, en parte, en el año 2015. Hoy, ante la delicada situación sanitaria que estamos atravesando, y teniendo en cuenta que, estas personas son grupo de riesgo frente a la pandemia COVID-19, los talleres se encuentran cerrados y no reciben ningún tipo de ayuda del Gobierno Provincial, ni del Gobierno Nacional. Las cuentas siguen llegando y los sueldos deben continuar abonándose, lo que hace que la situación sea realmente grave y peligre su continuidad.

Estas instituciones cumplen un rol fundamental en la comunidad, debido a que trabajan desde la inclusión laboral con personas que tienen discapacidad. En el país existen miles de trabajadores que se encuentran en una situación de precariedad por la condición de su discapacidad, pero, además, porque el Estado no está acompañando a sus lugares de trabajo para garantizar su desarrollo productivo, donde sus tareas también están vinculadas con un costado terapéutico.

Es urgente que el Poder Ejecutivo Provincial, articule las políticas necesarias para garantizar la implementación integral, es decir, que responda ante la demanda de que finalmente se reglamenten todas las disposiciones del atado régimen.

Por la urgencia expuesta exigimos la asignación del presupuesto correspondiente y se proceda a la firma inmediata de la Disposición Administrativa que regula el otorgamiento de Fondos de Ley de Cheques para la Asistencia para los Talleres Protegidos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por lo expresado, solicito a mis pares acompañamiento en el presente proyecto.

**CPN Jimena Senn  
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano  
Diputada Provincial**

**Sergio Basile  
Diputado Provincial**

**Marcelo Gonzalez  
Diputado Provincial**

**Silvia Ciancio  
Diputada Provincial**

**Fabián Bastia  
Diputado Provincial**

**Georgina Orciani  
Diputada Provincial**

**Marlen Espindola  
Diputada Provincial**

**Juan Cruz Cándido  
Diputado Provincial**